AÑO 1976.—NUMERO 29 LUNES, 8 DE MARZO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)............	500 "

A estos precios se aumentara el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

521

Gobierno Civil de Segovia

CIRCULAR NUMERO 5

A los efectos prevenidos en el artículo 232 de la Ley de Régimen Local, se pública a continuación la relación de Entidades y Corporaciones a las que se tiene reconocido el derecho de sufragio, concediéndose a las mismas que no figuren en la relación adjunta un plazo que terminará el 18 de marzo actual para acreditar su derecho a ser incluidas y cuya resolución les será debidamente notificada a los efectos determinados en dicha Ley para futuras elecciones provinciales.

Relación de Entidades y Corporaciones que figuran inscritas en el Registro de este Gobierno Civil a los efectos prevenidos en el artículo 232 de la Ley de Régimen Local

1. Colegio Oficial de Farmacéuticos.
2. Colegio Oficial de Arquitectos.
3. Delegación Provincial de la Familia.
4. Colegio Oficial de Ayudantes Técnicos Sanitarios.
5. Colegio Oficial de Odontólogos.
6. Colegio Oficial de Médicos.
7. Colegio Oficial de Abogados.
8. Cámara Oficial de la Propiedad Urbana.
9. Academia de Historia y Arte de San Quirce.
10. Cámara Oficial de Comercio e Industria.
11. Colegio Oficial de Agentes Comerciales.
12. Colegio Oficial de Veterinarios.
13. Servicio Español del Magisterio.
14. Servicio Español del Profesorado.
15. Escuela Universitaria del Profesorado de E. G. B.
16. Colegio Oficial de Procuradores.
17. Cámara Oficial Sindical Agraria.
18. Colegio Oficial de Aparejadores.
19. Guardia de Franco.
20. Colegio Oficial de Habilitados de Clases Pasivas.
21. Delegación del Colegio de Notarios.
22. Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local.
23. Colegio Oficial de Titulares Mercantiles.
24. Colegio Oficial de Gestores Administrativos.
25. Asociación de "Amigos de Segovia".
26. Emisora "Radio Segovia".
27. Colegio de Ayudantes de Obras Públicas.
28. Delegación Provincial de la Sección Femenina.
29. Asociación Provincial de Catedráticos de Institutos de Enseñanza Media de Segovia.
30. Escuela de Artes y Oficios.
31. Agrupación de Antiguos Miembros del Frente de Juventudes.
32. Delegación Provincial de la Juventud.
33. Delegación Provincial de la Cultura.
34. Delegación Provincial de Acción Política y Participación.
35. Caja Rural Provincial.
36. Unión Territorial de Cooperativas del Campo.
37. Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
38. Colegio Provincial de Funcionarios de Administración Local.
39. Asociación de Amas de Casa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 6 de marzo de 1976.—El Gobernador Civil, *Luis Julve Guerrero.*

465

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncio de devolución de fianza definitiva

Habiendo sido solicitado por el industrial, vecino de esta capital, don Fermín González Adeva, de esta Excelentísima Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 17.702 pesetas, que constituyó en su día para responder del suministro de artículos con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 ("B. O. E." número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 20 de febrero de 1976.—El Presidente, Julio Nieves Borrego.

516

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Oposición para la provisión, en propiedad, de dos plazas vacantes de Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Beneficencia Provincial, con destino en el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla

COMPOSICION DEL TRIBUNAL

(Base 7.ª de la convocatoria)

Presidente: Ilmo. señor don Julio Nieves Borrego o Diputado provincial en quien delegue.

Vocales: Don Felipe Martín Lomillos, Médico-director accidental del Sanatorio Psiquiátrico Provincial de Nuestra Señora de la Fuencisla.

Don Felipe Martín Lomillos, en representación de la Dirección General de Sanidad, y como suplente, don Francisco Pérez Gallardo.

Don Jesús-Pedro Hernández Rivera (titular), en representación del Colegio Provincial de Practicantes (A. T. S.), y don Alfonso Mediavilla Fernández, como suplente.

Secretario: Don Ramón Huerta Huerta, Secretario general de la Corporación, o funcionario en quien éste delegue.

Al mismo tiempo, se hace saber que los ejercicios correspondientes a la oposición tendrán lugar el día 26 de marzo de 1976, a las dieciséis horas y treinta minutos, en el Salón de actos del Palacio provincial, debiendo venir provistos los solicitantes-aspirantes a las plazas referidas del documento nacional de identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Lo que se hace público para general conocimiento y, especialmente, el de los interesados, y en cumplimiento de cuanto determinan las bases 7.ª y 11 de la convocatoria respectiva de la oposición.

Segovia, 27 de febrero de 1976.—El Presidente, Julio Nieves Borrego.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

502

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Solicitada por don Millán de Miguel Gómez licencia de obras para las de construcción de edificio para vivienda en el Barrio de Hontoria, en terreno clasificado como suelo urbanizable no programado e informado favorablemente por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, queda dicho proyecto y expediente de tramitación a disposición del público, en el Negociado tercero de la Secretaría General, por plazo de quince días, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, a efectos de su examen y reclamaciones.

Segovia, 1 de marzo de 1976.—El Alcalde, Luciano Sánchez Reus.

436

Delegación de Industria de Segovia

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica y centro de transformación tipo intemperie, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Luis Aznar y Coste, con domicilio en Madrid, calle Alfonso XI, número 3.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Rebollo, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., y finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 10 kVA., relación 15.000/220-127 voltios, en el paraje "Molino de la Aurora".

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una casa.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 250 metros, conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 153.357 pesetas; transformador, 155.428 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen convenientes, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 20 de febrero de 1976.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

484

DELEGACION DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

SEGOVIA

Acordada la concentración parcelaria del término municipal de Aldeanueva del Monte (Segovia) por Orden ministerial de 19 de noviembre de 1975, se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de 12 de enero de 1973.

Dicha Comisión local está constituida por:

Presidente:

Ilmo. señor don José-Ignacio Parada Vázquez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar, por vacante del titular de Sepúlveda.

Vicepresidente:

Don Gabriel Pazos Díaz-Pimienta, Jefe provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Segovia.

Vocales:

Don Sergio Regúlez Díez, Registrador de la Propiedad de Riaza.

Don Anastasio Herrero Casas, Notario de Riaza.

Don Andrés Fernández Martín, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración.

Don Tomás Narro Illana, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración.

Don Paulino Bernal García, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración.

Don Abundio Mate Blanco, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Aldeanueva del Monte (Segovia).

Don Andrés Calvo Illana, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Aldeanueva del Monte.

Don José Martín Trapero, Ingeniero Agrónomo de la Jefatura Provincial del IRYDA en Segovia.

Don Juan María Iriarte Sánchez, Ingeniero Jefe Comarcal de Ordenación Rural del Nordeste de Segovia.

Secretario:

Don Jesús Fernández Millán-Sánchez, Letrado de la Jefatura Provincial del IRYDA en Segovia.

Aldeanueva del Monte, a 27 de febrero de 1976.—El Presidente de la Comisión local.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

503

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTO

Don José-Ignacio Parada Vázquez, Juez de Primera Instancia de la villa de Sepúlveda y su Partido.

En virtud del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 51 de 1975 se tramita expediente a instancia de doña Josefa Pérez García, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido, en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda, de la finca que a continuación se dirá:

"Casa sita en la villa de Sepúlveda, calle del Salvador, número ocho, con una extensión superficial de ciento cincuenta metros cuadrados, y linda, derecha, entrando, herederos de Anselmo Antón, hoy Florentino Antón Sanz y otros; izquierda, Eulogio Horcajo Monte, hoy Aurelio Román Velasco; espalda, calleja, y por el frente, con la calle de su situación."

Inscrita en el Registro de la Propiedlad de Sepúlveda a nombre de don Pantaleón Antón Benito, y a nombre de la propia solicitante en el Catastro de Rústica y Urbana de la Delegación de Hacienda de Segovia.

Adquirió expresada doña Josefa Pérez García la finca objeto de expediente por herencia de su esposo, don Amadeo Antón Benito.

Se convoca a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, oponiéndose o alegando lo que a su derecho conviniere, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Dado en Sepúlveda, a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y seis.—José-Ignacio Parada Vázquez. El Secretario (ilegible).

517

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTO

Don José Ignacio Parada Vázquez, Juez de Instrucción de Sepúlveda y su Partido, en prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción se instruyen diligencias previas número 7 de 1976, por imprudencia productora de lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido el día trece de enero del presente año a la altura del kilómetro 127,415 de la carretera RN-I (Madrid-Irún), término municipal de Fresno de la Fuente, por salida de la calzada del turismo 8662-RP-77, en las que he acordado citar de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción, por término de diez días, al conductor del citado turismo, Mekkaqui Mohamed, cuyo actual paradero en España se desconoce, a fin de recibirle declaración, ser reconocido por el Médico Forense de sus lesiones, testimoniarle su documentación personal y la relativa al vehículo que conducía al tiempo del accidente y hacerle el ofrecimiento de acciones, que se entenderá hecho por medio del presente caso de no comparecer en el indicado término.

Dado en Sepúlveda, a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y seis.—José-Ignacio Parada Vázquez. El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

500

Ayuntamiento de Sebúlcor

Concurso para la contratación de orquesta o conjunto musical

A las doce horas del día siguiente hábil después de transcurridos veinte, también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la apertura de las plicas que se presenten al concurso de contratación de una orquesta o conjunto musical integrado por cinco profesores, incluido el director, para amenizar las fiestas populares tradicionales siguientes:

Fiesta titulada del "Patrocino de San José", día 9 de mayo.

Fiesta titulada de "San Antonio de Padua", días 13 y 14 de junio y velada del día 12.

Fiesta titulada de "San Miguel Arcángel", días 29 y 30 de septiembre y velada del día 28.

Las proposiciones que suscriban los directores o sus representantes legales, con poder bastante, ajustadas al modelo de proposición y reintegradas con póliza del Estado de 3 pesetas y sello mutual de 10 pesetas, se presentarán en sobre cerrado, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, hasta el día anterior al señalado para la celebración del acto, acompañando resguardo de haber constituido la garantía de 2.000 pesetas en la Depositaría municipal, documento nacional de identidad, carnet profesional, documento que acredite hallarse al corriente de pago en la cuota de licencia fiscal y declaración jurada de no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Los licitadores están facultados para sugerir en sus propuestas las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en el pliego de condiciones, puedan concurrir a la mejor realización del contrato.

Los honorarios pueden fijarse por los proponentes, incluyendo o no los gastos de transporte, cuotas de la Mutualidad de Artistas y los de alojamiento y manutención.

La mesa no hará adjudicación alguna, reservándose el Ayuntamiento la facultad de declarar desierto el concurso o de adjudicarle a la proposición que considere más conveniente, después de apreciar libre, discrecionalmente y en conjunto las circunstancias económicas, artísticas y de toda índole que concurran en cada proponente.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de reintegros, anuncios, formalización de contrato, impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal y demás gastos que guarden relación con este concurso.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones, Reglamento de Contratación y disposiciones concordantes y de aplicación.

Modelo de proposición

Don ..., de profesión ..., vecino de ..., provincia de ..., titular del documento nacional de identidad número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., enterado del concurso anunciado en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., de fecha ..., ofrece al Ayuntamiento

de Sebúlcor la actuación de ... (orquesta o conjunto musical) titulado ..., durante las fiestas populares tradicionacionales del presente año, de conformidad con el correspondiente pliego de condiciones y con arreglo a las siguientes bases: ...

(Fecha y firma del proponente.)

Sebúlcor, a 26 de febrero de 1976.—El Alcalde, Miguel Arranz Gregoris.

441

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

Subastas de maderas

Previa autorización de la Jefatura Provincial del ICONA, reduciendo los precios de tasación de las anteriores subastas, ejecutando lo acordado por este Ayuntamiento en su sesión del día 19 de los corrientes, y conforme a lo establecido en el artículo 313 de la Ley de Régimen Local y 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncian las siguientes y nuevas subastas:

Uno. Objeto de los contratos.—Los aprovechamientos de maderas en los montes números 132 y 133, denominados "Cafría" y "El Mayor y Solilleja", respectivamente, y de propiedad municipal, correspondientes al año forestal de 1976, con los precios de tasación que seguidamente se indican para cada uno de los lotes:

MONTE NUMERO 132, "CAFRIA"

Lote número dos: 131.013 pesetas.
Lote número tres: 87.514 pesetas.
Lote número cinco: 552.649 pesetas.

MONTE NUMERO 133, "EL MAYOR Y SOLILLEJA"

Lote número uno: 131.237 pesetas.
Lote número dos: 486.846 pesetas.
Lote número tres: 126.300 pesetas.
Lote número cuatro: 83.402 pesetas.
Lote número cinco: 170.899 pesetas.

Precios índices: Los indicados anteriormente como de tasación, más el 25 por 100.

Las demás características (cuarteles, tranzones, número de pinos, especies, volúmenes de fustes con corteza y tantos por ciento de corteza) de cada uno de los lotes son los mismos que se hicieron constar en los anuncios publicados en el B. O. de la provincia número 156, correspondiente al día 29 de diciembre de 1975, y en el "B. O. del Estado" número 5, correspondiente al día 6 de enero de 1976, por los que se convocaron las anteriores subastas de estos aprovechamientos.

Dos. Tipos de licitación.—Serán los indicados anteriormente como precio de tasación para cada uno de los lotes.

Tres. Plazo y pagos, pliegos de condiciones, garantías provisionales y definitivas y modelo de proposición.—Se estará a lo establecido en los mismos anuncios indicados anteriormente.

Cuatro. Presentación de proposiciones o plicas.—En las oficinas municipales del Ayuntamiento, desde las diez a las catorce horas de cualquier día hábil hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas.

Cinco. Apertura de plicas.—En la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las horas que seguidamente se indican para cada uno de los lotes, del día siguiente a transcurridos diez días hábiles desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia o en el "B. O. del Estado", respecto del lote número cinco del monte número 132:

Monte "Cafría": Lote número 2, a las once horas; lote número 3, a las once treinta horas; lote número 5, a las doce horas.

Monte "El Mayor y Solilleja": Lote número 1, a las diez horas; lote número 2, a las diez treinta horas; lote número 3, a las doce treinta horas; lote número 4, a las trece horas, y lote número 5, a las trece treinta horas.

Seis. Segundas subastas.—De quedar desiertas estas subastas, respecto de cualquiera de los lotes, se celebrarán unas segundas subastas en las que la apertura de plicas se celebrará a las mismas horas del día siguiente hábil transcurridos veinte desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia o del Estado, según procediere, en las que regirán las mismas normas para presentación y apertura de plicas indicadas en este anuncio.

Carbonero el Mayor, 23 de febrero de 1976.—El Alcalde, Pablo Rubio.

483

Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista

Subasta de maderas

Ejecutando acuerdo adoptado por esta Corporación y haciendo uso de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, teniendo en cuenta lo avanzado de la temporada, a las trece horas del siguiente día en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia se celebrará en esta Casa Consistorial la primera subasta para el aprovechamiento de maderas en las alamedas de este Municipio, sitas en los parajes denominados "Molino del Amor", "Marroquí" y "Vao Segoviano", con arreglo a los datos siguientes:

Número de árboles: 542 y 277 de la especie canadiense, y 265 del país, sin cubicar.

Tasación: Cuatrocientas sesenta mil setecientas pesetas (460.700).

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

El aprovechamiento se realizará a riesgo y ventura, sin que el adjudicatario pueda reclamar indemnización alguna por ningún concepto.

Proposiciones y documentación: Las proposiciones se redactarán con arreglo al modelo que al final se inserta, y deberán presentarse, en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde las diez a las trece horas, pudiendo hacerlo desde el siguiente día en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia hasta media hora antes de la apertura de las mismas, debiendo acompañar los documentos siguientes:

A) Documento que acredite haber constituido la fianza provisional por importe de 13.821 pesetas.

B) Declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

C) Carnet de empresa con responsabilidad, testimonio del mismo o justificante de haberlo solicitado.

CH) Poder notarial, en caso de que el licitador concurra en representación de otra persona.

Pliego de condiciones: Regirá en la subasta y ejecución del aprovechamiento el pliego de condiciones redactado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, el cual deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, que se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días.

Fianza definitiva: La fianza definitiva será el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Ingreso del importe del aprovechamiento: El adjudicatario ingresará en la Depositaría de Fondos del Ayun-

amiento o Entidad Bancaria que se le designe, el 50 por 100 del importe de la adjudicación, dentro de los diez días siguientes al de la notificación definitiva, y el resto antes de levantar los productos subastados.

Será obligación del rematante pagar todos los anuncios relativos a la subasta, derechos reales y toda clase de gastos que ocasione la formalización del contrato y reintegro del expediente.

Segunda subasta: Si quedara desierta esta primera se celebrará la segunda, el octavo día hábil siguiente, a la misma hora, en el mismo lugar, con los requisitos y condiciones de la primera.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle o plaza de ..., provincia de ..., en posesión del documento nacional de identidad número ..., en relación con la subasta de árboles anunciada en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., de fecha ..., y enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta referida para el aprovechamiento de árboles en las alamedas de la pertenencia del Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista, se compromete a llevar a cabo el citado aprovechamiento, con estricta sujeción a lo dispuesto en el pliego, ofreciendo la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente.)

Santiuste de San Juan Bautista, 27 de febrero de 1976. El Alcalde, Santiago de Nicolás.

481

Ayuntamiento de Villacastín

Anuncio de subasta

A las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, igualmente hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento, y ante la mesa constituida al efecto, la celebración de la primera subasta pública para la enajenación del aprovechamiento de maderas autorizado por la Jefatura Provincial del ICONA en el monte número 124 del Catálogo de los de Utilidad Pública, denominado "Pinar de Maniel y Agregados", con arreglo a los siguientes detalles:

Localización: Cuartel B, tramo III.

Número de pies: 673.

Especie: P. pinaster.

Volumen inicial, con corteza, de los fustes: 145,611 metros cúbicos.

Porcentaje de la corteza en el fuste: 28 por 100.

Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.000 pesetas.

Tasación total del aprovechamiento: 145.611 pesetas.

Precio índice: 182.014 pesetas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal y en sobre cerrado, durante horas de oficina, todos los días laborables y hasta las doce horas del anterior al señalado para la subasta, debidamente reintegradas y con sello mutual de 10 pesetas.

Documentación a presentar: El de identidad, recibo corriente de licencia fiscal, carnet de empresa con responsabilidad y declaración jurada que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El pliego específico de condiciones técnico - facultativas, así como el de económico-administrativas que han de regir en esta subasta, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría.

Si esta subasta quedara desierta se celebrará la segunda, a los once días hábiles, y hora de las doce, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones que para la primera.

En todo lo demás no expresamente previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones, Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 y demás preceptos oficiales que sean de aplicación.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., domiciliado en la calle de ..., número ..., en representación de ..., lo que acredita mediante ..., titular del documento nacional de identidad número ..., en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Villacastín en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ... de ... de 1976, ofrece por dicha subasta la cantidad de ... pesetas (en letra).

Villacastín, 27 de febrero de 1976.—El Alcalde, Pedro García.

508

Ayuntamiento de Fuentepelayo

Segunda subasta de resinas

Habiendo quedado desierta la primera subasta de resinas del monte número 28 del Catálogo, anunciada en el B. O. de la provincia número 17, de 9 de febrero último, se celebrará la segunda el día 13 de marzo actual, en el mismo precio y bajo las mismas condiciones; si bien, en lo que se refiere a la forma de resinación, se aclara que los 2.365 pinos existentes en el tramo III serán resinados por el sistema de pica en corteza, siendo los restantes 9.398 pinos a resinar por el sistema de "Hugues".

Fuentepelayo, 2 de marzo de 1976.—El Alcalde, Santos Tejedor.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

461

Ayuntamiento de Rebollo

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativo que ha de servir de base para el concurso-subasta de contratación de obra de pavimentación de calles en la localidad, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, a efectos de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contrataciones de las Corporaciones Locales.

Rebollo, 24 de febrero de 1976.—El Alcalde, Fernando Núñez.

498

ARMUÑA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1976, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Armuña, 2 de marzo de 1976.—El Alcalde, Mariano García.

499

Ayuntamiento de Sebúlcor

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación, por concurso público, de una orquesta o conjunto musical que amenice las fiestas populares tradicionales del corriente ejercicio en esta localidad, se expone al público, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, por espacio de ocho días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia.

Sebúlcor, a 26 de febrero de 1976.—El Alcalde, Miguel Arranz Gregoris.

429

MADRIGUERA

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón municipal de habitantes de este Municipio, con sus documentos complementarios, con referencia al 31 de diciembre de 1975, se encuentran expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de esta provincia, a fin de que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones u observaciones que se consideren pertinentes.

Madriguera, a 14 de febrero de 1976.—El Alcalde, Vicente Hernández.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

VILLACORTA 430
CASTILLEJO DE MESLEON 431
SOTILLO 491

433

CARBONERO EL MAYOR

Formado por este Ayuntamiento el padrón de vehículos de tracción mecánica sujetos al pago del impuesto municipal de circulación correspondiente al año 1976, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Carbonero el Mayor, a 23 de febrero de 1976.—El Alcalde, Pablo Rubio.

504

CORRAL DE AYLLON

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de pavimentación de calles de esta localidad, redactado por el Ingeniero don José-Miguel Useros Serrano, el cual asciende a la cantidad de cinco millones doscientas cuarenta y siete mil novecientas cuarenta pesetas, se expone al público, por espacio de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Corral de Ayllón, 2 de marzo de 1976.—El Alcalde, Miguel Arribas Gutiérrez.

505

OTERO DE HERREROS

Formado y aprobado el padrón de exacción del impuesto municipal de circulación de vehículos de motor para el año 1976, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a los efectos de examen y posibles reclamaciones sobre inclusión y clasificación de los vehículos empadronados.

Otero de Herreros, 27 de febrero de 1976.—El Alcalde.

51[illegible]

NAVAS DE SAN ANTONIO

EDICTO

Aprobadas por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrará el día 25 de febrero de 1976, las ordenanzas fiscales que han de servir de base para la exacción de los derechos y tasas municipales por prestación de los servicios que se expresan, se hace público que las mismas estarán de manifiesto, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentar contra las mismas y el acuerdo de su aprobación las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, conforme a lo dispuesto en el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Las ordenanzas aprobadas son las siguientes:
Servicio de suministro de agua potable a domicilio.
Desagües a la red de saneamiento.
Circulación de vehículos.
Licencias de construcciones y obras.
Voz pública.
Tránsito de animales domésticos por vías municipales.
Ocupación de la vía pública con puestos.
Cementerio.

Navas de San Antonio, 2 de marzo de 1976.—El Alcalde, M. García.

49[illegible]

PRADENA

Aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para atender a los gastos de pavimentación de las calles Mayor, Calvario y Fuente, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local, a fin de que durante dicho plazo se puedan presentar reclamaciones.

Prádena, 11 de febrero de 1976.—El Alcalde, Francisco Martín.—El Secretario, Pedro García.

494

NAVALILLA

Información pública

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero de Caminos don José-Miguel Useros Serrano para la ejecución de las obras de ampliación de las redes de distribución de agua potable y alcantarillado de esta localidad, se somete a información pública por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse en la Secretaría municipal las reclamaciones y observaciones que se consideren convenientes.

Navalilla, 28 de febrero de 1976.—El Alcalde, Lucas Tanarro Maldonado.

497

YANGUAS DE ERESMA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1976, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Yanguas de Eresma, 2 de marzo de 1976.—El Alcalde, Feliciano Lázaro.

520

Diputación Provincial de Segovia

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE RIAZA

EDICTO

CONCEPTO: SEGURIDAD SOCIAL

Período: Año 1975

Don Vidal García Andrés, Auxiliar-Recaudador de la expresada Zona.

Hago saber: Que en relación certificada de sujetos pasivos que no pagaron sus cuotas dentro del período voluntario de cobranza y su prórroga en el año de 1975, figuran los que a continuación se expresan, con los siguientes débitos a la Hacienda Pública:

Número, nombre del deudor y débitos

ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA

1-04 Cipriano Adrados Camarero, 2.046 pesetas.
1-12 Pedro Antón Pineda, 321.
2-05 Nemesio Bartolomé Sanz, 333.
2-20 Mariano Carravilla Melero, 350.
2-21 Francisco Carravilla Parra, 493.
2-27 Francisco Carravilla Perlado, 458.
3-10 María Cristóbal de Diego, 1.788.
3-17 Domingo Domingo Hernando, 1.612.
3-23 Benito Francisco Martín, 1.445.
4-02 Manuel García y 2, 344.
4-07 Mariano Hernández Hernández, 847.
4-27 Doroteo Llorente Alonso, 951.
5-05 Faustino Llorente García, 876.
5-07 Pascual Llorente Hernando, 330.
5-09 Jesús Llorente Melero, 371.
5-17 Felipe Llorente Velázquez, 419.
6-18 Ignacio Melero Parra, 1.808.
7-07 Pedro Páez Parra, 338.
7-10 Mariano Parra Abad, 2.671.
7-11 Mauricia Parra Abad, 745.
7-15 Ruperto Parra Abad, 1.161.
8-06 Tiburcio Parra Llorente, 925.
8-22 Iluminada Parra Parra, 636.
8-24 Martín Parra Parra, 1.791.
10-08 Tiburcio Posadas de Diego, 1.028.
11-01 Manuel Rodríguez García, 1.033.
11-04 Antonio Salvador Buenhombre, 522.
12-22 Francisco Vicente Parra, 732.

ALDEHORNO

1-13 Domingo Antón Cabañas, 1.041 pesetas.
1-14 Luis Antón Cabañas, 588.
2-19 Francisco Arroyo Serrano, 401.
2-20 Juan Arroyo Serrano, 523.
3-13 Hr. de Norberto Buenhombre, 498.
4-07 Manuel Contador Posadas, 427.
8-11 Domingo Martínez Castro, 466.
8-13 Constantino Martínez Martínez, 330.
9-08 Antonio Pérez Buenhombre, 367.
10-04 Emiliano Plaza Bajo, 1.216.
13-18 Teodoro Torre Torre, 1.111.

AYLLON

1-19 M. Carmen Alonso García, 327 pesetas.
1-21 Vicente Alonso García, 318.
3-23 Vicente Bermúdez Bermúdez H., 363.
5-18 Santiago Carrillo Alvarez, 354.
5-26 Comunidad Hospital, 326.
9-11 Isabel Lázaro Esteban, 348.
9-18 Francisca Lobo Cruz, 390.
11-18 Pedro Mate Esteban, 336.
13-14 María Morena Arribas, 429.
18-02 Rufino Rico Marino, 711.

BECERRIL

4-13 Sotero González Torres, 591 pesetas.
8-01 Francisco Torres Encinas, 382.
8-14 Cándida Torres Torres, 478.

CEDILLO DE LA TORRE

1-10 Isabel Alonso García, 510 pesetas.
4-15 Leocricia García González, 426.
4-26 Francisco García González, 2.489.
5-06 Martín García López, 847.
7-01 Nicolás González García, 548.
7-02 Pedro González García, 365.
8-21 Luisa Jimeno Rodríguez, 523.
10-09 Germán Martín Bartolomé, 848.
11-09 María Mate de Pablo, Hr., 588.
11-15 Pablo Mate Sanz, 517.
12-02 Felipe Nuño Martín, 481.
12-08 Gervasio de Pablo García, 543.
12-11 Juan Pablo García, 1.565.
12-26 María Pablo Monedero, 409.
14-13 Juan Rodríguez López, 411.
16-10 Amparo Sanz Arranz, 1.525.

ESTEBANVELA

1-04 Fernanda Arranz Arranz, 441 pesetas.
2-07 Gabriel Azuara Azuara, 720.
2-14 Zoilo Azuara Esteban, 373.
3-11 José Bermejo Villa, 374.
4-03 Juan Cid Martín, 617.
5-13 Juan Esteban, 936.
6-07 Hr. de Benita García, 429.
8-05 Oscar Macarrón, 634.
8-10 Angel Martín, 566.
9-06 Felipa Martín Martín, 777.
9-19 Cosme Martínez, 716.
10-08 Felipe Marugán Martín, 615.
13-03 Teodoro Prieto, 511.
14-17 Guillermo Sanz Miguel, Hr., 420.
14-22 Hr. de Pedro Sanz Redondo y 1, 768.
16-01 Hr. de Librada Vega, 321.
16-03 Marta Verdugo, 558.

GRADO DEL PICO

4-22 Juan Cuesta Martín, 336 pesetas.
6-18 Memoria Tercera, 815.
7-24 Manuel Portillo Domingo, 318.

HONRUBIA DE LA CUESTA

1-03 Pedro Abad Diego, 943 pesetas.
1-06 Marcelino Alonso Antón, 510.
1-13 Demetrio Antón García, 2.879.
1-19 Venancio Antón Navárez, 389.
2-05 Teresa Armendáriz García, 528.
2-15 Gabino Ayuso Antón, 1.943.
2-17 María Ayuso Antón, 1.318.
2-18 Rafael Ayuso Castro, 940.
2-19 Sebastián Ayuso Diego, 388.
2-20 Domitila Ayuso Hernando, 376.
2-23 Santos Ayuso Hernando, 1.231.
2-25 Teodoro Ayuso Sanz, 2.102.
3-10 Juan Blas Antón, 2.436.
3-22 Juan Cano García, 800.
3-27 Juan Casado Domingo, 1.219.
4-01 Virgilio Casado Melero, 483.
4-04 Evarista Cerezo Olalla, 929.
4-16 José Cura Pascual, 1.843.
4-17 Martín Cura Pérez, 1.265.
4-18 Bernardo Cura Torres, 477.

4-24 Agapito Fernández Olalla, 602.
4-25 Gerardo Fernández Olalla, 365.
4-27 M. Natividad Fernández Olalla, 321.
5-01 Angel Fernández Pérez, 1.050.
5-03 Toribio Fernández, 780.
5-10 Cecilia Francos Guijarro, 649.
5-11 Alberto Fuentenebro Martín, 349.
6-02 Ciriaco García Guijarro, 563.
6-05 Andrés García Hernando, 3.243.
6-10 Gregorio García Iglesias, 430.
6-14 Vicente García Martín, 9.780.
6-22 Ruperta García, 823.
6-24 Estanislao García Serrano, 661.
6-25 Simeón García, 831.
6-26 Celestino García Torres, 1.107.
7-01 Gregorio García Olalla, 552.
7-07 José Gil Cura, 2.137.
7-14 Francisca Gil Hernando, 941.
7-25 Teodoro González Vela, 1.370.
8-01 Anastasio Guijarro, Hm., 827.
8-26 Faustino Guijarro Fuentenebro, 353.
9-04 Antonio Guijarro García, 860.
9-05 Bernardo Guijarro García, 608.
9-20 Hr. de Sebastián Guijarro, 598.
10-07 Doroteo Hernando García, 929.
10-09 Isidro Hernando García, 407.
10-10 Petra Hernando García, 649.
11-13 Antonio Martín Abad, 1.145.
11-16 Mateo Martín Benito, 331.
13-04 Juan Pasador Cura, 465.
13-08 Vicente Pasador, 474.
13-20 Venancio San José, 731.
13-22 Margarita Sanz Navas, 550.
14-03 Macario Velasco Miguel, 345.

MADRIGUERA

6-11 Gregorio Grado Sanz, 377 pesetas.
12-15 Gregorio Vicente Semolinos, 322.

MONTEJO DE LA VEGA DE LA SERREZUELA

2-20 Constantino Alvarez Quemada, 692 pesetas.
2-25 Florentina Antón Martín, 717.
3-14 Emiliana Arranz García, 343.
3-15 Inocencio Arranz García, 349.
3-17 Liberia Arranz García, 341.
3-23 Alberto Arranz Sanz, 1.211.
4-14 Pedro Bayo Sanz, 551.
4-17 Eusebio Bernal Arranz, 419.
4-18 Gregoria Bernal Bernal, 443.
4-23 Maurilio Bernal Iglesias, 523.
4-25 Justo de Blas Abad, 1.199.
5-05 Marino de Blas García, 856.
5-09 Nicolás Blas Gil, 983.
5-11 Emilio Blas Miguel, 1.199.
5-14 Isaías Blas Padilla, 617.
5-26 Juan Castilla Mínguez, 436.
6-19 Felipe Cura Izquierdo, 1.007.
6-21 Francisco Cura Izquierdo, 331.
6-22 Nieves Cura Izquierdo, 440.
7-03 Pedro Díaz Serrano, 351.
7-16 Angel Esgueva Sanz, 926.
7-21 Carmen Fernández López, 937.
8-22 Jesús García García, 405.
9-10 Antonio García Martín, 361.
9-12 Ignacio García Martín, 500.
9-27 Isaías García Mínguez, 345.
10-01 Nazario García Mínguez, 651.
10-02 Rufino García Martínez, 1.391.
10-06 Gabriela García Sanz, 343.
12-04 Rosa Gómez García, 658.
12-08 Dionisio Gómez Miguel, 1.365.
12-19 Juan Hernando Antón, 1.695.
12-21 Santiago Hernando Antón, 1.592.
13-09 Juan Hernando Miguel, 424.
13-17 Inés de Hoz Mayor, 337.
14-23 Mariana Martín Benito, 356.
15-20 Andrés Martín Mínguez, 643.
15-21 Anselmo Martín Mínguez, 326.
15-24 Toribio Martín Moral, 651.
16-01 Pablo Martín Ramiro, 527.
16-04 Angel Martín Sanz, 960.
16-09 Martina Martín Sanz, 336.
16-10 Cristina Mate Prieto, 406.
16-20 Juan Miguel Carravilla, 835.
17-02 Fortunato Miguel Sanz, 348.
17-05 Victoriana Miguel Sanz, 1.247.
19-06 Cándido Pascual Alonso, 835.
19-15 Agapito Pascual Moral, 342.
19-21 Moisés Perlado Sanz, 327.
19-22 Abundio Ramiro Arranz, 522.
20-03 Severino Ramiro Oriza, 425.
20-05 Jesús Ramiro Santaolalla, 546.
20-13 Martín Rodríguez Serrano, 326.
20-24 Julián Sanz Bernal, 364.
21-11 Ildefonso Sanz Gil, 391.
21-17 Juan Sanz Martín, 1.760.
21-21 Inocente Sanz Miguel, 371.
21-22 Juan Sanz Peña, 385.
22-06 Eugenio Serrano Pascual, 354.
22-15 Mamerto Simón Castillo, 519.
22-19 Martín Simón Martín, 506.

En dicha relación dictó el señor Tesorero de Hacienda, con fecha 5-12-75, la siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confiere los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluida en la anterior relación, en el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición, en el plazo de ocho días, ante la Tesorería de Hacienda, y de reclamación económica - administrativa, en el de quince días ante el Tribunal Provincial; bien entendido que la interposición de dichos recursos no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores por el presente, concediéndoles un plazo de ocho días para hacer efectivo el pago de sus débitos, previniéndoles que, de no verificarlo se procederá al embargo de sus bienes, sin más notificación ni requerimiento previos.

Conforme al artículo 99 del propio Cuerpo legal citado, se invita a los deudores para que, en el mismo plazo de ocho días, comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue para la realización de sus descubiertos y designen persona que en esta localidad les represente y reciba las notificaciones a que hubiera lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que, de no personarse, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

En Riaza, a 1 de marzo de 1976.—El Auxiliar-Recaudador, Vidal García Andrés.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,